

1365-URB-ASENTAMIENTO FRANKLIN DE LA TORRE-PARROQUIE EL QUINCHE

impreso por Maria Soledad Guerrero Benavides (maria.guerrero@quito.gob.ec), 29/11/2016 - 18:35:48

0436

cuatrocientos treinta y seis

Estado	abierto	Antigüedad	35 d 9 h
Prioridad	3 normal	Creado	25/10/2016 - 08:54:59
Cola	ALCALDIA METROPOLITANA	Creado por	Subia Davalos Karina del Carmen
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	regulatubarrio@hotmail.sc		
Propietario	mpezantes (María Eugenia Pezantes de Janon)		

Información del cliente

Nombre: UNIDAD ESPECIAL
Apellido: REGULA TU BARRIO
Identificador de usuario: regulatubarrio@hotmail.sc
Correo: regulatubarrio@hotmail.sc

Artículo #4

De: "Ximena Del Carmen Armas Sanchez" <ximena.arms@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 27/10/2016 - 10:08:12 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: 2016-SG2595.pdf (19.4 KBytes)
 VA ALCALDÍA METROPOLITANA SG-2016-2595
 2016-10-27

Artículo #3

De: "Ximena Del Carmen Armas Sanchez" <ximena.arms@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 27/10/2016 - 10:07:40 por agente
Tipo: nota-interna
 FAVOR DESPACHAR

Artículo #2

De: "María Elisa Holmes Roldos" <maria.holmes@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 26/10/2016 - 15:37:32 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: REGULA_TU_BARRIO_1365.pdf (1.4 MBytes)
 VIENE UNIDAD REGULA TU BARRIO 1365 2016-10-25

Artículo #1

De: "UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO" <regulatubarrio@hotmail.sc>,
Para: CONCEJO METROPOLITANO::Secretaría General del I. Concejo
Asunto: Remitiendo expediente 75 ZT Franklin de la Torre
Creado: 25/10/2016 - 08:54:59 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: 1365.pdf (2.0 MBytes)
 Remitiendo expediente 75 ZT Franklin de la Torre

0435
cuatrocientos
treinta y cinco

cuatrocientos
veintinueve 429



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
Informe No. IC-O-2017-221

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
-EJE TERRITORIAL-

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE		
SEGUNDO DEBATE		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos a usted el siguiente informe emitido por la Comisión de Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- Mediante oficio No. UERB-1365-2016 de 11 de octubre de 2016, suscrito por la Abg. Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial "Regula Tú Barrio", se remite el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5147262 sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Franklin De La Torre", a favor de sus copropietarios.

1.2.- La Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria de 17 de abril de 2017, resolvió emitir dictamen favorable al requerimiento de cambio de zonificación de los lotes fraccionados del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Franklin De La Torre", dictamen contenido en el Informe de Comisión No. IC-O-2017-112.

1.3.- En sesión ordinaria realizada el 14 de septiembre de 2017, la Comisión de Ordenamiento Territorial, conoció, analizó y resolvió sobre el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5147262 sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Franklin De La Torre", ubicado en la parroquia El Quinche.

2.- INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO:

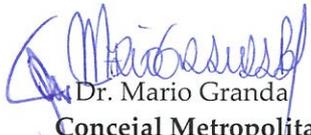
Mediante informe No. 05-UERB-OC-SOLT-2016 de 21 de septiembre de 2016, la Unidad Especial Regula Tu Barrio emite el informe socio organizativo, legal y técnico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Franklin De La Torre", el cual contiene las consideraciones sociales, legales y técnicas que permiten la regularización del referido Asentamiento, el mismo que se adjunta al presente informe.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 14 de septiembre de 2017, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5147262 sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Franklin De La Torre", a favor de sus copropietarios.

Atentamente,


Sra. Ivone Von Lippke
Presidenta de la Comisión de
Ordenamiento Territorial


Dr. Mario Granda
Concejal Metropolitano


Lic. Luisa Maldonado
Concejala Metropolitana

Adjunto expediente y proyecto de Ordenanza.

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Jaime Morán Paredes	Prosecretaría General	18/09/2017	
Revisado por:	Diego Cevallos Salgado	Secretaría General	18/09/2017	
Verificación votación:	Paúl Carvajal	Gestión de Comisiones	18/09/2017	

0434
cuatrocientos
treinta y cuatro

cuatrocientos 720
veintiocho 0434
cuatrocientos
treinta y cuatro
QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Oficio No. SGC-2017- 2099

Quito D. M., 28 JUL. 2017

TICKET GDOC: 2016-549517

Señora

Ivone Von Lippke

✓ **CONCEJALA METROPOLITANA**

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Presente.-

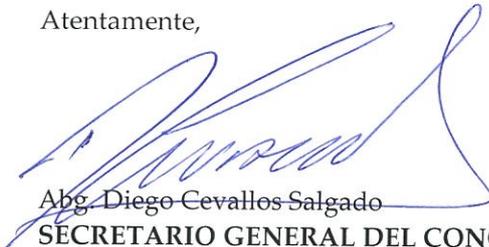
Asunto: Se remite expediente para análisis de la
Comisión de Ordenamiento Territorial.

De mi consideración:

En virtud que la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria de 17 de abril de 2017, analizó y aprobó el pedido de cambio de zonificación del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, denominado "Franklin de la Torre", me permito remitir a usted el expediente GDOC No. 2016-549517, correspondiente al asentamiento en referencia, para el análisis de la Comisión que usted preside.

Adjunto un bibliorato con documentación constante en 427 hojas útiles, incluido 2 planos y 2 CD's.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

- Expediente No. 2016-549517 (427 hojas, 2 planos y 2 CD's).

Acción:	Responsable:	Siglas Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	VLoachamín	SC	2017-07-27	
Revisado por:	MSubía	PGC (S)	2017-07-27	

Ejemplar 1: Concejala Ivone Von Lippke
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Archivo antecedentes
Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo

CC. para conocimiento

Ejemplar 5: Abg. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

-420-

0433
cuatrocientos treinta y tres

Informe N° IC-O-2017-112

COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:		
SEGUNDO DEBATE:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- La Abg. Karina Subía, Directora de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", mediante oficio No. UERB-1365-2016 de 11 de octubre de 2016, a fojas 421 del expediente, remite el expediente íntegro No. 75-ZT, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, denominado "Franklin de la Torre", ubicado en la parroquia El Quinche, para la aprobación del Concejo Metropolitano de Quito.

1.2.- Con oficio No. 0060-IVL-CMQ-2016-J.A. de 03 de marzo de 2017, la Concejala Ivonne Von Lippke, presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, remite el expediente del asentamiento humano en referencia, con la finalidad de que se proceda con el cambio de zonificación correspondiente.

1.3- La Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria de lunes 17 de abril de 2017, analizó la petición de la Directora de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio" para el cambio de zonificación del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado mencionado en los numerales anteriores.

2. INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO:

2.1. Mediante Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico N° 05-UERB-OC-SOLT-2016, a fojas 399-414 del expediente, suscrito por la Lcda. María José Cruz, Delegada de la Dirección de la Unidad Especial Regula tu Barrio, Oficina Central, emite su informe técnico, el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...)"



Cambio de Zonificación	APLICA (SI –NO)	Zonificación	D12(302-50)
		Lote Mínimo	300 m2
	SI	Formas de Ocupación	(D) Sobre línea de fábrica
		Uso Principal del suelo:	(RR2) Residencial Rural 2

2.2. Mediante Informe Técnico N° 119-AT-DMGR-2016, adjunto al oficio No. SGSG-DMGR-AT-2016-878, de 09 de septiembre de 2016, a fojas 50 del expediente, el Msc. Alejandro Terán, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, emite su informe técnico, el cual señala lo siguiente:

“(...) La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC, “Franklin de la Torre sector HT Fam Chamizal” de la parroquia El Quinche, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

*De acuerdo a las construcciones morfológicas, litológicas, y elementos expuestos se manifiesta que presenta un **Riesgo Medio Mitigable** en su totalidad frente a movimientos de remoción en masa.*

*Con respecto a la amenaza sísmica el AHHYC, “Franklin de la Torre sector HT Fam Chamizal” de la parroquia El Quinche, presenta un nivel de riesgo **Alto** por cuanto al ser construcciones informales, no cumplen con la NEC y se considera viviendas con alta vulnerabilidad.*

*Finalmente, con respecto a la amenaza volcánica el AHHYC “Franklin de la Torre sector HT Fam Chamizal” de la parroquia El Quinche, presenta un nivel de riesgo **Moderado** por la probable caída de pirocalastos (ceniza y lapilli de los volcanes cercanos como el Cotopaxi, Pululahua, El Reventador).*

*La calificación de la evaluación de la condición de riesgo está dada en base a la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos y a las pérdidas con su consecuente afectación. Por lo tanto, desde el análisis de la DMGR se expresa que es **Factible** continuar con el proceso de regularización del AHHYC. (...)*

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el lunes 17 de abril de 2017, con fundamento en los artículos 57, literal x) y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; las Disposiciones Transitorias Quinta, Sexta y Décima de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Gestión de Uso de Suelo; el artículo 31 de la Ordenanza Metropolitana No. 0172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; y, el artículo 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano asigne a los lotes fraccionados de dicho asentamiento el cambio de zonificación a D12(D302-50); lote mínimo de 300m², forma de ocupación del suelo (D) Sobre línea de fábrica, y el uso de suelo principal en (RR1) Residencial Rural 1

cuatrocientos
veintiseis

426

0432

0432
cuatrocientos
treinta y dos

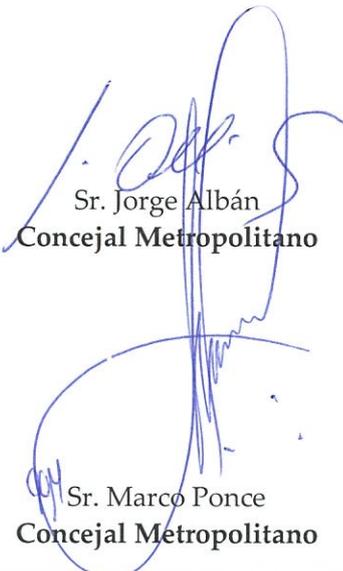


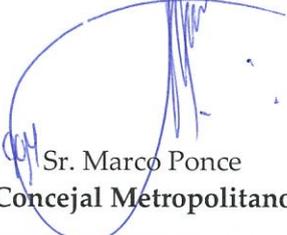
por disposición de la Comisión de Uso de Suelo, manteniendo la clasificación de suelo en (SRU) Suelo Rural. Se aprueba por excepción el lote 4. Se autoriza el cambio de zonificación de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el oficio N° 05-UERB-OC-SOLT-2016, de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio"; y, de las recomendaciones de riesgo constantes en el informe N° 119-AT-DMGR-2016, adjunto al oficio No. SGSG-DMGR-AT-2016-878 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; dejando constancia que el presente informe también se emite en concordancia con el Plan de Uso y Ocupación del Suelo aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No 127, sancionada el 25 de julio de 2016; y, que la responsabilidad por la estructura sismoresistente de las edificaciones presentes y futuras, así como la ejecución de las obras de mitigación serán de exclusiva responsabilidad de los moradores del barrio.

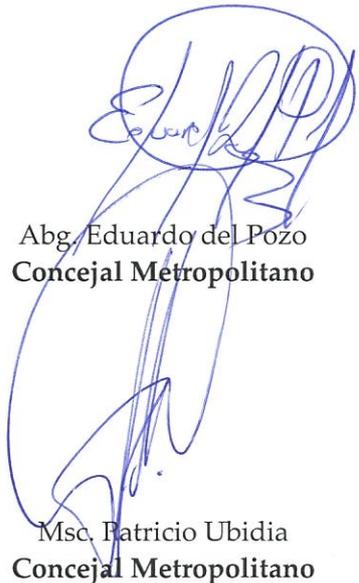
Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitan, salvo su mejor criterio.

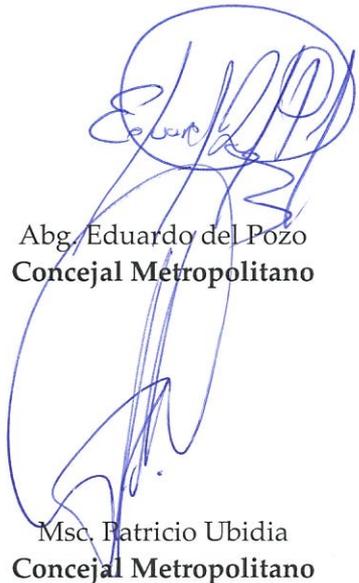
Atentamente,


Abg. Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión
de Uso de Suelo


Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitan


Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitan


Abg. Eduardo del Pozo
Concejal Metropolitan


Msc. Patricio Ubidia
Concejal Metropolitan

Secretaría General del Concejo				
Elaborado por:	Abg. Yessenia Venegas	Asesora Legal de la Secretaría		Fecha: 18-04-2017
Revisión votación:	Verónica Loachamín	Secretaria de la Comisión		
Revisado por:	Abg. Jaime Morán Paredes	Prosecretario del Concejo		

(2016-549517)



-426-



Ivone Von Lippke
 CONCEJALA
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

0431
 cuatrocientos treinta y uno

cuatrocientos veinticinco

425

0431

cuatrocientos treinta y uno

J. P. ROSAS

06/03/2017

Gdoc. 2017-030633

OF. 0060-IVL-CMQ-2016-J.A.
 03 de marzo del 2017.

Señor Doctor
 Diego Cevallos,
 SECRETARIO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
 Presente.-

De mis consideraciones:

En calidad de Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial solicito que se sirva remitir los siguientes expedientes de regularización de AHHC a la Comisión de Uso de Suelo, para que se efectúe el cambio de zonificación pertinente, previo a conocimiento y dictamen de la Comisión que presido. Dichos expedientes han sido revisados previamente y reposan en la Secretaría de la Comisión.

- | | | |
|--------------|-----------------|-----------------------|
| Expedientes: | 2016-549510-237 | 2016-586592 - 263 |
| | 2016-586575-190 | 2016-586726 - 258 |
| (2) - | 2016-586821-453 | 2016-586862 - 186 |
| | 2016-586803-314 | 2016-586764 - 300 (2) |
| | 2016-586600-193 | 2016-585779 - 126 |
| | 2016-549517-421 | 2016-586740 - 310 |
| | 2016-585995-436 | 2016-585867 - 208 |
| (2) - | 2016-586957-567 | 2016-586795 - 163 |
| | 2016-586845-162 | 2016-586717 - 226 |

Atentamente,

Ivonne Von Lippke
 Ivonne Von Lippke
 CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
 PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
HORA:	03 MAR 2017
ALCALDÍA NÚMERO DE HOJA:	16:30

425

cuatrocientos veinti- 424
cuatro
cuatrocientos treinta 430

0430
cuatrocientos
treinta

QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Oficio No.: SG- 0233

Quito D.M., 23 ENE. 2017

Ticket GDOC: 2016-549517

Señora

Ivone Von Lippke

Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial

Presente

Asunto: Revisión requisitos formales proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5147262, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Franklin de la Torre", a favor de sus copropietarios.

De mi consideración:

Mediante oficio No. A 0010, de 16 de enero de 2017, recibido en esta Secretaría el 19 de enero del año en curso, el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, remite el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5147262, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Franklin de la Torre", a favor de sus copropietarios; por lo que, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la Comisión competente en la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de Ordenanza en referencia cumple los requisitos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, así como en la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos y articulado.
- El proyecto normativo no contiene disposiciones reformativas ni derogatorias, por no haberse identificado normativa relacionada con dicho asentamiento.

En tal virtud, remito el proyecto de Ordenanza en referencia a la Comisión de su Presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, se sirva incluir el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial, en un plazo máximo de 15 días.

Página 1 de 2

Por tratarse de un proyecto normativo que implica el cambio de zonificación de los lotes que conforman el asentamiento humano objeto del mismo, previo a emitir el dictamen correspondiente, la Comisión de su Presidencia deberá requerir el pronunciamiento de la Comisión de Uso de Suelo al respecto.

Finalmente, se deja constancia de que la presente revisión de formalidades se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las Comisiones, como órganos asesores del Cuerpo Edificio, y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la pertinencia legislativa, técnica y jurídica del proyecto en referencia.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2016-01-23	

Copia: Alcaldía Metropolitana
Unidad Especial Regula Tu Barrio
Original del expediente a Secretaría de la Comisión de Ordenamiento Territorial